



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3969

TEMUCO,

VISTOS: 12 DIC. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 23 de febrero 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y apruébese el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación Interna Municipal del convenio de ejecución del proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado Actuar a Tiempo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades con adolescentes del Programa Actuar A Tiempo, que han llevado un trabajo específico de Prevención Selectiva e Indicada.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de "actividades recreativas, talleres y atenciones individuales" con adolescentes focalizados por el programa Actuar a Tiempo.

1.

Nombre de la Actividad	Actividades recreativas, talleres y atenciones individuales
A quienes va dirigido	Adolescentes beneficiarios del programa Actuar a Tiempo
Objetivo General de la Actividad	Prevención del consumo de alcohol y drogas.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar factores protectores del consumo de drogas y alcohol en adolescentes a través de una vivencia compartida.
Cobertura Estimada	100 adolescentes
Gasto programado	\$1.000.000 en alimentos de Cuenta Extrapresupuestaria de Actuar a Tempo N° 2140505002003.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	Mes de diciembre de 2016

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria Actuar a Tiempo N° 2140505002003.

Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, alimentación.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

